

**INFORME DEFINITIVO DE  
AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
ENTE PÚBLICO HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE FUENLABRADA  
EJERCICIO 2019**

## INDICE

<b>I.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....</b>	<b>4</b>
<b>III.- RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES .....</b>	<b>4</b>
<b>IV.- OPINIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>V.- ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN. ....</b>	<b>8</b>
<b>VI.- INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS. ....</b>	<b>9</b>
<b>Anexo 1 - Cuentas anuales</b>	
<b>Anexo 2. Contratación</b>	
<b>VII.- ALEGACIONES</b>	
<b>VIII.- OBSERVACIÓN A LAS ALEGACIONES</b>	

# **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA CORRESPONDIENTES A 2019**

## **I.- INTRODUCCIÓN.**

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 17 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, ha auditado las cuentas anuales del Ente Público “HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA” (en adelante HUF) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora Gerente de HUF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente Informe fueron formuladas el 10 de marzo de 2020 y fueron puestas a disposición del equipo auditor el 16 de marzo de 2020.

Los trabajos para la realización de esta auditoría se han llevado a cabo por el equipo de control financiero designado por la Subdirección General de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con las instrucciones de la Intervención General de la Comunidad de Madrid estos trabajos se han realizado mediante el teletrabajo, dada la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 aprobada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. No obstante, toda la documentación requerida al órgano auditado para la realización de los trabajos de auditoría ha sido facilitada por el mismo al equipo de auditoría.

El Informe de carácter provisional se emitió con fecha 11 de junio de 2019, remitiéndose a la responsable de la Gerencia objeto del control a los efectos de comunicar los resultados del control financiero efectuado para que, en el plazo máximo de quince días desde la recepción del Informe, manifestara su conformidad o formulara, en su caso, las alegaciones que estimara oportunas.

Al presente Informe Definitivo se unen las alegaciones formuladas por la Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada y las observaciones que la Unidad de Control Financiero Permanente efectúa a las citadas alegaciones.

## **II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas (Anexo 1 de este Informe) expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

Los hechos o actuaciones que no tienen efecto directo o indirecto significativo sobre la representatividad de la información financiera analizada se recogerán y analizarán en un informe adicional de control financiero, en el que especialmente se incluirán los incumplimientos de la normativa detectados en la auditoría practicada.

## **III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES**

III.1 El valor neto contable del inmovilizado en el ejercicio 2019 asciende a un total de 120.403.735,91 euros, habiendo aumentado un 0,93% respecto del ejercicio 2018.

- El HUF presta asistencia ambulatoria en el Centro de Especialidades El Arroyo de Fuenlabrada. Este centro fue adscrito, mediante Resolución conjunta del Director General del Instituto Madrileño de Salud y del Director General del Servicio Madrileño de Salud sobre reordenación de flujos asistenciales y adscripción de espacios y personal, al Ente Público “Hospital Universitario de Fuenlabrada” con efectos desde 1 de julio de 2004.

En cuanto a su situación contable, no se ha incorporado al balance del hospital el valor de los terrenos ni el del propio edificio. Los motivos aducidos en la Memoria de Cuentas Anuales, 2019 (Nota 4.1 *"Inmovilizado Intangible"*) son fundamentalmente porque no se cuenta con una valoración fiable de los mismos y porque existe incertidumbre sobre el uso futuro del conjunto del edificio.

A criterio de esta Unidad, al tratarse de una adscripción de un bien inmueble que realiza una Administración Pública en favor de un Ente de Derecho Público de los regulados el artículo 2.2.c) 2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, los activos adscritos deberían contabilizarse según los criterios establecidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas en el apartado 9.4.3 relativo a la *"Adscripción de bienes inmuebles"* del Documento nº 6. *"Inmovilizado no financiero"*.

Según estos criterios, la parte del inmueble cedida debería contabilizarse en el Hospital por su valor neto contable, incluirse en el inventario con la indicación de encontrarse en adscripción (en el inventario del adscribiente continúa figurando como bien adscrito) y amortizarse. Todo ello, hasta el momento de la reversión.

Así mismo, dicho bien se incluye dentro del marco conceptual de activos establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, al cumplir con los requisitos de reconocimiento, identificación y valoración fiable que exige la norma de dicho Plan Contable.

En consecuencia, la falta de inclusión en el registro contable de los activos adscritos determina que el inmovilizado del Hospital se encuentra infravalorado en un importe que corresponde al valor de dicho bien según normas contables. Así mismo se encuentra infravalorado el Patrimonio Neto por la misma cantidad.

- El Hospital registra en la cuenta 231000.- *"Construcciones en curso"* diferentes tipos de elementos de inmovilizado como maquinaria, instalaciones técnicas y acelerador lineal, si bien éste último elemento (acelerador lineal por 2.674.100 euros) en el ejercicio auditado ha traspasado a la cuenta 213000 *"Maquinaria y aparatos"*.
- En relación a las pruebas realizadas relativas a elementos de inmovilizado dados de alta en el ejercicio auditado, no se ha podido verificar la existencia física de la muestra seleccionada debido a la realización de esta auditoría mediante teletrabajo, dada la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 aprobada por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, como se indica en el apartado 1 de este informe. El HUF ha aportado las actas de recepción de los bienes de inmovilizado

seleccionados, firmadas por los responsables de los diferentes servicios afectados así como por un representante de la empresa.

Por el mismo motivo, no se ha podido verificar la existencia física, estado de uso, naturaleza, identificación, ubicación y custodia de una muestra representativa de bienes incluidos en el inventario contable, así como la inclusión en inventario de elementos que existen físicamente en el Centro.

III.2 Las cuentas de existencias del HUF a 31 de diciembre de 2019 registran un saldo de 3.515.857,33 € sobre el que no es posible emitir opinión como consecuencia de los siguientes hechos:

- No se registra en las cuentas de existencias el valor de determinados productos a los que el Ente Público califica de no almacenables, por lo que se consideran consumidos desde el momento de la recepción en el Centro, aun cuando al cierre del ejercicio existan productos de este carácter en stock por importe que se considera significativo. Se estima en un 30,45% las compras de material sanitario y otros aprovisionamientos (excluidos fármacos) que son considerados “no almacenables”. Dicho porcentaje se considera excesivo, si bien es cierto que ha experimentado un apreciable descenso con relación al pasado ejercicio, según se reflejaba en el Informe de Auditoría de cuentas de 2018, que suponía un 43,20%. De acuerdo con la documentación facilitada por el HUF, el total de entradas valoradas de artículos consideradas “No almacenables” asciende a 4.170.717,70 €.

La Memoria de las Cuentas 2019 del Hospital no aporta información al respecto.

- En la Memoria se indica “Las cuentas de existencias reflejan a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo correcto de inventario que corresponde al recuento de material del almacén general a esta fecha”. No obstante, el HUF ha comunicado que no pudo llevar a cabo el recuento de existencias en el Almacén General y en Almacenes periféricos por diferentes motivos (puesta en marcha del nuevo Edificio de Urgencias Generales y Pediátricas acometiendo en diciembre 2019 el montaje de las Urgencias Pediátricas que supuso un fuerte incremento en la actividad logística del Área de Suministros, y los trabajos de integración en NEXUS para codificar y sincronizar el catálogo de materiales del Hospital incluido en SAP con el catálogo de materiales centralizado del SERMAS).

El total de las existencias incluidas en estos almacenes asciende, según Balance a 1.881.855,05 €.

- Las prótesis y elementos para implantes, según el HUF tienen la consideración de depósitos, por lo que no se registran como existencias salvo en las Salas de Hemodinámica y Oftalmología. De acuerdo con la documentación facilitada por el Hospital, el total de entradas valoradas de artículos consideradas “Depósitos”

en todo el ejercicio auditado asciende a 2.722.296,01 €. A criterio de este equipo auditor, estos productos se incluyen dentro del marco conceptual de activos establecido por el Plan General de Contabilidad, por lo tanto, debe procederse a su registro y valoración de acuerdo con las normas de dicho Plan Contable. Se desconoce el montante de la infravaloración de la cuenta de existencias: “311500 *Prótesis e implantes*” a fin de ejercicio.

III.3 El HUF registra en la cuenta 418 de “*Acreedor SERMAS*” el saldo de la gestión económica y administrativa de fondos que se conceden a la Comunidad de Madrid (en concreto al Servicio Madrileño de Salud, en adelante SERMAS) por el Ministerio de Sanidad para actuaciones y proyectos diversos y que el SERMAS traspasa al Hospital para su gestión, sin que éste sea el destinatario de las ayudas ni decida sobre la aplicación de las mismas. No podemos emitir opinión sobre la razonabilidad del saldo que recoge la cuenta 418 “*Acreedor SERMAS*” que asciende a 11.638.159,63 euros, debido a que el SERMAS no ha contestado a la circularización enviada por el equipo auditor para que confirme los saldos pendientes en cada una de sus “*encomiendas de gestión*”.

III.4 La cuenta 113000 de “*Reservas voluntarias*” del Patrimonio Neto y Pasivo, presenta un saldo de 29.134.967,68 euros que supondría un exceso de financiación de las aportaciones del SERMAS, que normalmente deben ajustarse a las necesidades financieras del Hospital. La Memoria de las Cuentas 2019 no ofrece suficiente información sobre su razonabilidad.

La aportación del SERMAS, reflejada en la cuenta 118 “*Aportaciones socios*”, que en el ejercicio auditado asciende a 161.378.044 euros, es para financiar los gastos generales del Ente Público o déficits de explotación que recoge anualmente el Convenio marco suscrito entre ambos, y debería ajustarse a las necesidades reales del ente público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

III.5 No se respeta el principio del corto y largo plazo ni en las provisiones (cuenta acreedora) ni en los créditos al personal (cuenta deudora), ya que el 100% de las provisiones se registran en las cuentas del grupo 14 como “*Provisiones a largo plazo*” y el 100% de los créditos al personal se registran en la cuenta 544 “*Créditos a corto plazo a personal*”, cuando hechos conocidos y ciertos en la línea temporal determinan el carácter a corto plazo de determinadas provisiones registradas como a largo plazo, así como determinados créditos al personal que podrían ser a largo plazo. Con ello se desvirtúa el carácter corriente o no corriente de los pasivos y de los activos.

## **IV. OPINIÓN**

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## **V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

### **V.1 Párrafos de énfasis**

Se incumple lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y las normas que la desarrollan, ya que el Ente Público, realizó, en un porcentaje significativo, las adquisiciones de bienes, obras y servicios sin respetar los principios y procedimientos que establece dicha normativa.

De acuerdo con la información facilitada por el Hospital así como la obtenida a través del Portal de Contratación, y de la asistencia a Mesas de contratación, del total de contratos tramitados en el ejercicio auditado por 68.760.189,18 euros, existen 11.672 contratos menores por un total de 24.853.684,92 euros, lo que supone un 36,15% del total por contratos tramitados. Del montante de contratación menor citado, cabe destacar los contratos en productos farmacéuticos (6.420 contratos por un total de 17.687.524,95 euros), que supone un 71,17% del total de contratación menor. Detalle en Anexo 2.

### **V.2. Párrafos de otras cuestiones**

Los modelos que utiliza el Centro para la formulación de las cuentas anuales no se ajustan adecuadamente a los establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E. núm. 278, de 20 de noviembre), al no especificarse el número de cuenta financiera en cada partida. En concreto, el número de cuenta no aparece en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otra parte, el total de Pasivos no corrientes debería incluir únicamente los mismos, no también el Patrimonio Neto, al ser diferente masa patrimonial.

Se incumple lo previsto en la LCSP y las normas que la desarrollan, ya que este Ente Público, realizó, en un porcentaje significativo, el pago de las facturas con posterioridad a los 30 días desde la fecha de recepción de las facturas, documento que acredita la realización del objeto del contrato.



Según la información que consta en la Nota 27.b de la Memoria de Cuentas Anuales de 2019, el pago medio de las facturas es de 106,79 días, (79,44 días en el año 2018), lo que supone un incremento del 25,61% en el retraso en el pago de las facturas, respecto del ejercicio anterior.

## **VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

De acuerdo con la Ley 9/1990 de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid el ente público Hospital Universitario de Fuenlabrada tiene que elaborar un Informe de Gestión con las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del citado ente y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

## **VII. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD**

Se incluyen al final de este Informe las alegaciones del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, remitidas a esta Unidad de Control Financiero Permanente mediante escrito de fecha 19 de junio de 2020, relativas al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2019.

## VIII. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

### I. INTRODUCCIÓN

Se acepta la alegación por lo que se modifican la fecha de puesta a disposición de las cuentas al equipo auditor, quedando el párrafo como sigue:

*“Las cuentas anuales a las que se refiere el presente Informe fueron formuladas el 10 de marzo de 2020 y fueron puestas a disposición del equipo auditor el 16 de marzo de 2020”.*

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEES

III.1 El valor neto contable del inmovilizado en el ejercicio 2019 asciende a un total de 120.403.735,91 euros, habiendo aumentado un 0,93% respecto del ejercicio 2018.

- El HUF presta asistencia ambulatoria en el Centro de Especialidades El Arroyo de Fuenlabrada. Este centro fue adscrito, mediante Resolución conjunta del Director General del Instituto Madrileño de Salud y del Director General del Servicio Madrileño de Salud sobre reordenación de flujos asistenciales y adscripción de espacios y personal, al Ente Público “Hospital Universitario de Fuenlabrada” con efectos desde 1 de julio de 2004.

En cuanto a su situación contable, no se ha incorporado al balance del hospital el valor de los terrenos ni el del propio edificio. Los motivos aducidos en la Memoria de Cuentas Anuales, 2019 (Nota 4.1 “Inmovilizado Intangible”) son fundamentalmente porque no se cuenta con una valoración fiable de los mismos y porque existe incertidumbre sobre el uso futuro del conjunto del edificio.

A criterio de esta Unidad, al tratarse de una adscripción de un bien inmueble que realiza una Administración Pública en favor de un Ente de Derecho Público de los regulados el artículo 2.2.c) 2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, los activos adscritos deberían contabilizarse según los criterios establecidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas en el apartado 9.4.3 relativo a la “Adscripción de bienes inmuebles” del Documento nº 6. “Inmovilizado no financiero”.

Según estos criterios, la parte del inmueble cedida debería contabilizarse en el Hospital por su valor neto contable, incluirse en el inventario con la indicación de encontrarse en adscripción (en el inventario del adscribiente continúa figurando como bien adscrito) y amortizarse. Todo ello, hasta el momento de la reversión.

Así mismo, dicho bien se incluye dentro del marco conceptual de activos establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, al cumplir con los requisitos de reconocimiento, identificación y valoración fiable que exige la norma de dicho Plan Contable.

En consecuencia, la falta de inclusión en el registro contable de los activos adscritos determina que el inmovilizado del Hospital se encuentra infravalorado en un importe que corresponde al valor de dicho bien según normas contables. Así mismo se encuentra infravalorado el Patrimonio Neto por la misma cantidad.

No se acepta la alegación por todo lo expuesto en el Informe provisional.

El Centro de Especialidades El Arroyo forma parte del patrimonio del Hospital de Fuenlabrada, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Decreto 196/2002 de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba los Estatutos del ente público Hospital de Fuenlabrada y en consecuencia las cuentas anuales del Hospital deberían mostrar la imagen fiel de ese patrimonio, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios al tomar las decisiones económicas.

El Plan General Contable, en su Marco Conceptual, establece para los activos como elemento determinante para su contabilización, el control económico por parte de la empresa que es un concepto más amplio que la titularidad del inmueble.

El Hospital de Fuenlabrada no solo utiliza parte de las instalaciones y equipamiento del Centro de Especialidades sino que además, por razones de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, lleva su gestión y control económico para prestar así la asistencia sanitaria especializada encomendada de acuerdo con sus Estatutos aprobado por Decreto 196/2002 de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno, de lo que dará cuenta posteriormente al Consejo de Administración del Instituto Madrileño de la Salud según Resolución de fecha 28 de junio de 2004 relativa a la reordenación de flujos asistenciales y adscripción de determinados espacios y personal al ente público Hospital de Fuenlabrada.

III.2 Las cuentas de existencias del HUF a 31 de diciembre de 2019 registran un saldo de 3.515.857,33 € sobre el que no es posible emitir opinión como consecuencia de los siguientes hechos:

- No se registra en las cuentas de existencias el valor de determinados productos a los que el Ente Público califica de no almacenables, por lo que se consideran consumidos desde el momento de la recepción en el Centro, aun cuando al cierre del ejercicio existan productos de este carácter en stock por importe que se considera significativo. Se estima en un 30,45% las compras de material sanitario y otros aprovisionamientos (excluidos fármacos) que son considerados "no

almacenables". Dicho porcentaje se considera excesivo, si bien es cierto que ha experimentado un apreciable descenso con relación al pasado ejercicio, según se reflejaba en el Informe de Auditoría de cuentas de 2018, que suponía un 43,20%. De acuerdo con la documentación facilitada por el HUF, el total de entradas valoradas de artículos consideradas "No almacenables" asciende a 4.170.717,70 €.

La Memoria de las Cuentas 2019 del Hospital no aporta información al respecto. No se acepta la alegación por lo expuesto en el Informe provisional.

- En la Memoria se indica "Las cuentas de existencias reflejan a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo correcto de inventario que corresponde al recuento de material del almacén general a esta fecha". No obstante, el HUF ha comunicado que no pudo llevar a cabo el recuento de existencias en el Almacén General y en Almacenes periféricos por diferentes motivos (puesta en marcha del nuevo Edificio de Urgencias Generales y Pediátricas acometiendo en diciembre 2019 el montaje de las Urgencias Pediátricas que supuso un fuerte incremento en la actividad logística del Área de Suministros, y los trabajos de integración en NEXUS para codificar y sincronizar el catálogo de materiales del Hospital incluido en SAP con el catálogo de materiales centralizado del SERMAS).

El total de las existencias incluidas en estos almacenes asciende, según Balance a 1.881.855,05 €.

No se acepta la alegación. En el informe provisional ya se indican los motivos alegados por el Hospital para no poder realizar a fin de ejercicio el recuento físico de existencias en esos almacenes.

- Las prótesis y elementos para implantes, según el HUF tienen la consideración de depósitos, por lo que no se registran como existencias salvo en las Salas de Hemodinámica y Oftalmología. De acuerdo con la documentación facilitada por el Hospital, el total de entradas valoradas de artículos consideradas "Depósitos" en todo el ejercicio auditado asciende a 2.722.296,01 €. A criterio de este equipo auditor, estos productos se incluyen dentro del marco conceptual de activos establecido por el Plan General de Contabilidad, por lo tanto, debe procederse a su registro y valoración de acuerdo con las normas de dicho Plan Contable. Se desconoce el montante de la infravaloración de la cuenta de existencias: "311500 Prótesis e implantes" a fin de ejercicio.

No se acepta la alegación por todo lo expuesto en el Informe provisional.

Este equipo de auditoría entiende que deben figurar en existencias las prótesis implantables recibidas y pendientes de implantar al paciente, ya que no las considera depósitos.

III.4 La cuenta 113000 de “Reservas voluntarias” del Patrimonio Neto y Pasivo, presenta un saldo de 29.134.967,68 euros que supondría un exceso de financiación de las aportaciones del SERMAS, que normalmente deben ajustarse a las necesidades financieras del Hospital. La Memoria de las Cuentas 2019 no ofrece suficiente información sobre su razonabilidad.

La aportación del SERMAS, reflejada en la cuenta 118 “Aportaciones socios”, que en el ejercicio auditado asciende a 161.378.044 euros, es para financiar los gastos generales del Ente Público o déficits de explotación que recoge anualmente el Convenio marco suscrito entre ambos, y debería ajustarse a las necesidades reales del ente público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

No se acepta la alegación en base a lo establecido en el Informe Provisional.

La Memoria debe incluir aquella información que facilite la comprensión de las cuentas anuales al usuario y ayude a mejorar la presentación de la imagen fiel. La Memoria no ofrece suficiente información en relación a lo expuesto en este apartado III.4 del Informe.

## **V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

### **V.1 Párrafos de énfasis**

Se incumple lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y las normas que la desarrollan, ya que el Ente Público, realizó, en un porcentaje significativo, las adquisiciones de bienes, obras y servicios sin respetar los principios y procedimientos que establece dicha normativa.

De acuerdo con la información facilitada por el Hospital así como la obtenida a través del Portal de Contratación, y de la asistencia a Mesas de contratación, del total de contratos tramitados en el ejercicio auditado por 68.760.189,18 euros, existen 11.672 contratos menores por un total de 24.853.684,92 euros, lo que supone un 36,15% del total por contratos tramitados. Del montante de contratación menor citado, cabe destacar los contratos en productos farmacéuticos (6.420 contratos por un total de 17.687.524,95 euros), que supone un 71,17% del total de contratación menor. Detalle en Anexo 2.

Se mantiene lo expuesto en el Informe provisional en cuanto al porcentaje y el montante en contratos menores.

No obstante, se modifica el Anexo 2 del Informe provisional al detectarse un error en el mismo que no afecta al párrafo anterior que totaliza los contratos menores tramitados en el ejercicio auditado.

## V.2. Párrafos de otras cuestiones

Los modelos que utiliza el Centro para la formulación de las cuentas anuales no se ajustan adecuadamente a los establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E. núm. 278, de 20 de noviembre), al no especificarse el número de cuenta financiera en cada partida. En concreto, el número de cuenta no aparece en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otra parte, el total de Pasivos no corrientes debería incluir únicamente los mismos, no también el Patrimonio Neto, al ser diferente masa patrimonial.

No se acepta la alegación

Sin perjuicio de que efectivamente la normas NIC e IASB, a las que se alude en escrito de alegaciones, pueda no prescribir un modelo obligatorio de cuentas, el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 citado, en la Introducción, apartado III establece:

*“13. La tercera parte del Plan General de Contabilidad recoge tanto las normas de elaboración de las cuentas anuales, como los modelos, normales y abreviados, de los documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.*

*El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria son los documentos que integran las cuentas anuales. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio para las empresas que puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado. Por tanto, la principal novedad, al margen del mayor desglose informativo que se requiere en las notas de la memoria, viene dada por la incorporación de estos dos nuevos documentos: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.*

*Con la finalidad de lograr un adecuado nivel de comparabilidad en la información financiera suministrada por las empresas españolas, y siguiendo con la tradición del Plan de 1990, se han elaborado unos modelos de formato definido, con denominaciones concretas y de obligatoria aplicación, a diferencia de lo previsto en las NIC//NIIF adoptadas.”*

## VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con la Ley 9/1990 de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid el ente público Hospital Universitario de Fuenlabrada tiene que

elaborar un Informe de Gestión con las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del citado ente y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

En el Informe provisional no se está manifestando una irregularidad sino que el Hospital tiene que elaborar un Informe de Gestión con las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del citado ente y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Y que el equipo de auditoría únicamente debe verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas

Madrid, 23 de junio de 2020

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE CONTROL FINANCIERO



**ANEXO 2**

**CONTRATOS TRAMITADOS EN 2019 (IVA INCLUIDO)**

PROCEDIMIENTO	OBRAS		SERVICIOS		SUMINISTROS		TOTALES		%
	Nº CONT	IMPORTE ADJUD.	Nº CONT	IMPORTE ADJUD.	Nº CONT	IMPORTE ADJUD.	Nº CONT	IMPORTE ADJUD.	
PROCEDIMIENTO ABIERTO		-	9	13.815.055,78	22	5.321.712,85	31	19.136.768,63	27,83%
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	1	754.796,12			22	815.212,47	23	1.570.008,59	2,28%
PROCED. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		0,00	6	1.893.354,66	21	19.337.799,19	27	21.231.153,85	30,88%
PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		0,00	1	1.006.175,50			1	1.006.175,50	1,46%
ACUERDO MARCO		0,00			5	141.095,26	5	141.095,26	0,21%
COMPRA HOMOLOGADA		0,00			4	821.302,43	4	821.302,43	1,19%
CONTRATO MENOR	48	896.917,53	213	1.407.825,82	11.320	22.548.941,57	11.581	24.853.684,92	36,15%
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>1.651.713,65</b>	<b>229</b>	<b>18.122.411,76</b>	<b>11.394</b>	<b>48.986.063,77</b>	<b>11.672</b>	<b>68.760.189,18</b>	<b>100%</b>

CONTRATACIÓN MENOR	Nº CONT.	IMPORTE ADJUDICACIÓN	%
CONTRATO MENOR FARMACIA	6.419	17.687.524,95	71,17
RESTO CONTRATOS MENORES	5.253	7.166.159,97	28,83
<b>TOTAL CONTRATOS MENORES</b>	<b>11.672</b>	<b>24.853.684,92</b>	<b>100</b>



**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS  
ANUALES**

**ENTE PÚBLICO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA  
Ejercicio 2019**

**CONTENIDO**

I. INTRODUCCIÓN .....	2
Alegación 1: .....	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.....	2
III.1.....	2
Alegación 2: .....	3
III.2.....	3
Alegación 3: .....	3
Alegación 4: .....	4
Alegación 5: .....	5
III.4.....	5
Alegación 6: .....	6
V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN .....	6
V.1 Párrafos de énfasis: .....	6
Alegación 7: .....	6
V.2 Párrafos de otras cuestiones .....	7
Alegación 8: .....	7
VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .....	8
Alegación 9: .....	9
Conclusión de la Directora Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada .....	9
ANEXO I .....	10
ANEXO II .....	11

## I. INTRODUCCIÓN

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas el 10 de marzo de 2020 y fueron puestas a disposición del equipo auditor el 3 de abril de 2020.

### Alegación 1:

*Se adjunta correo enviado el lunes 16 de marzo de 2020 dirigido entre otros destinatarios, al CONTROL FINANCIERO H. NIÑO JESUS, responsable de la realización del Informe de Auditoría de Cuentas Anual. ANEXO I que pone de manifiesto que fueron entregadas el 16 de marzo de 2020, por tanto, seis días después de su petición en pleno colapso por la pandemia del coronavirus.*

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADE

### III.1.

El valor neto contable del inmovilizado en el ejercicio 2019 asciende a un total de 120.403.735,91 euros, habiendo aumentado un 0,93% respecto del ejercicio 2018.

- El Hospital presta asistencia ambulatoria en el Centro de Especialidades El Arroyo de Fuenlabrada. Este centro fue adscrito, mediante Resolución conjunta del Director General del Instituto Madrileño de Salud y del Director General del Servicio Madrileño de Salud sobre reordenación de flujos asistenciales y adscripción de espacios y personal, al Ente Público "Hospital Universitario de Fuenlabrada" con efectos desde 1 de julio de 2004.

En cuanto a su situación contable, ni el valor de los terrenos ni del propio edificio se ha incorporado al balance del Hospital. Los motivos aducidos en la Memoria de Cuentas Anuales, 2018 (Nota 4.1 "Normas de registro y Valoración. Inmovilizado Intangible") son el no contar con una valoración fiable de los mismos y la incertidumbre sobre su uso futuro.

A criterio de esta Unidad, al tratarse de una adscripción de un bien inmueble que realiza una Administración Pública en favor de un Ente de Derecho Público de los regulados el artículo 2.2.c) 2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, los activos adscritos deberían contabilizarse según los criterios establecidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas en el apartado 9.4.3 relativo a la adscripción de bienes inmuebles del Documento nº 6. "Inmovilizado no financiero". Según estos criterios, la parte del inmueble cedida debería contabilizarse en el Hospital por su valor neto contable, incluirse en el inventario con la indicación de encontrarse en adscripción (en el inventario del adscribiente continúa figurando como bien adscrito) y amortizarse. Todo ello, hasta el momento de la reversión. Asimismo, dicho bien se incluye dentro del marco conceptual de activos establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado



por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, al cumplir con los requisitos de reconocimiento, identificación y valoración fiable que exige la norma de dicho Plan Contable.

En consecuencia la falta de inclusión en el registro contable de los activos adscritos determina que el inmovilizado de HUF se encuentra infravalorado en un importe que corresponde al valor de dicho bien según normas contables. Asimismo se encuentra infravalorado el Patrimonio Neto por la misma cantidad.

## **Alegación 2:**

*Respecto al Centro de Especialidades el Arroyo, la Resolución conjunta a la que hace referencia la Intervención, en su punto SEGUNDO establece que "Con efecto 1 de julio de 2004 la Dirección General del Instituto Madrileño de la Salud, autoriza al Ente Público Hospital de Fuenlabrada para que utilice parte de sus instalaciones y equipamiento del Centro de Especialidades "El Arroyo". [...]. Los gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento de locales y equipos, gastos corrientes y seguridad, así como el suministro de equipos e infraestructuras, material sanitario, productos farmacéuticos, etc., correrán a cargo del Ente Público Hospital de Fuenlabrada y del Instituto Madrileño de la Salud en proporción a los espacios y unidades ocupados por cada una de las entidades a partir del 1 de julio de 2004" Por tanto, el Hospital sólo tiene autorizado el uso de una parte del edificio a cambio del cual se corre con los gastos corrientes y de funcionamiento. Al no tener la titularidad del bien no procede incluir el valor del mismo en los estados financieros.*

## **III.2**

No se registra en las cuentas de existencias el valor de determinados productos a los que el Ente Público califica de no almacenables, por lo que se consideran consumidos desde el momento de la recepción en el Centro, aun cuando al cierre del ejercicio existan productos de este carácter en stock por importe que se considera significativo. Se estima en un 30,45 % las compras de material sanitario y otros aprovisionamientos (excluidos fármacos) que son considerados "no almacenables". Dicho porcentaje se considera excesivo, si bien es cierto que ha experimentado un apreciable descenso con relación al pasado ejercicio, según se refleja en el Informe de Auditoría de cuentas de 2018, que suponía un 43,20 %. De acuerdo con la documentación facilitada por el HUF, el total de entradas valoradas de artículos consideradas "No almacenables" asciende a 4.170.717,70 €.

## **Alegación 3:**

*Los artículos NO ALMACENABLES son aquellos registrados su entrada y consumo, en el mismo momento, dada su naturaleza de "atención de una necesidad de uso inmediato". Podemos corroborar el porcentaje que suponen las compras de material NO ALMACENABLE sobre el volumen de compra total (30,45%). Indicar que en la serie temporal 2017-2018-2019, se ha reducido el porcentaje de compra de material NO ALMACENABLE de un 57,66 % (2017), pasando a 43.20 % en 2018 y cerrando la serie en un 30,45 % en 2019. La bajada del tanto por ciento de materiales NO*

*ALMACENABLES en la serie temporal 2017-2019 se sitúa en un dato actual de 30,45 %(2019), lo que supone una bajada en el indicador de -27,21 %.*

*En el ejercicio 2020 tenemos fijado como objetivo la reducción de éste indicador, por lo que tenemos planificadas actuaciones como el análisis para la conversión de material al estado ALMACENABLE, mediante el uso del Sistema Doble Cajetín en las distintas unidades del Hospital Universitario de Fuenlabrada.*

- En la memoria se indica "Las cuentas de existencias reflejan a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo correcto de inventario que corresponde al recuento de material del almacén general a esta fecha". No obstante, el HUF ha comunicado que no pudo llevar a cabo el recuento de existencias en el Almacén General y en Almacenes periféricos por diferentes motivos (puesta en marcha del nuevo Edificio de Urgencias Generales y Pediátricas acometido en diciembre de 2019 el montaje de las Urgencias Pediátricas que supuso un fuerte incremento en la actividad logística del Área de Suministros, y los trabajos de integración en NEXUS para codificar y sincronizar el catálogo de materiales del Hospital incluido en SAP con el catálogo de materiales centralizado del SERMAS).

#### **Alegación 4:**

*Durante el mes de diciembre de 2019, el Área de Suministros del Hospital Universitario de Fuenlabrada, se vio inmersa en una serie de hitos que redujeron enormemente su capacidad operativa para realizar un Inventario General de Existencias de cara al cierre de ejercicio. Entre otros hitos podemos citar:*

- El Área de Suministros del Hospital Universitario de Fuenlabrada, ha llevado a término proyectos de gran envergadura, como pueden ser la puesta en marcha del nuevo Edificio de Urgencias Generales y Pediátricas. En concreto, en el mes de diciembre acometimos el montaje de las Urgencias Pediátricas, lo que supuso un fuerte incremento en la actividad logística del Área de Suministros.*
- De forma paralela, desde mediados de 2019 la Dirección Económico Financiera, se encontraba inmersa en los trabajos de integración en el ERP Corporativo NEXUS, proyecto que igualmente ha requerido gran esfuerzo logístico a la hora de codificar y sincronizar nuestro catálogo de materiales con el catálogo de materiales centralizado del Servicio Madrileño de la Salud. La fecha prevista de integración de los sistemas informáticos, había sido fijada para el 1 de abril de 2020 (integración que finalmente no ha podido llevarse a cabo por la crisis COVID19).*
- El proyecto NEXUS conllevaba la paralización del Almacén General durante la semana previa a la puesta en marcha del proyecto, lo que nos permitía realizar un inventario general tanto del Almacén General y Almacenes Periféricos. Dadas las dificultades citadas en los puntos anteriores, unido a lo apretado del*

*calendario laboral del mes de diciembre, se valoró pertinente realizar el inventario general la semana previa a la puesta en marcha del ERP NEXUS.*

- Las prótesis y elementos para implantes, según el HUF tienen la consideración de depósitos, por lo que no se registran como existencias salvo en las Salas de Hemodinámica y Oftalmología. De acuerdo con la documentación facilitada por el Hospital, el total de entradas valoradas de artículos consideradas “Depósitos” en todo el ejercicio auditado asciende a 2.722.296,01 €. A criterio de este equipo auditor, estos productos se incluyen dentro del marco conceptual de activos establecido por el Plan General de Contabilidad, por lo tanto, debe procederse a su registro y valoración de acuerdo con las normas de dicho Plan Contable. Se desconoce el montante de la infravaloración de la cuenta de existencias: “311500 Prótesis e implantes” a fin de ejercicio.

### **Alegación 5:**

*Dadas las especiales características de la relación jurídica descrita como “depósito”, entendemos que la calificación más ajustada de la mercancía recibida sería la de mercancía en consignación, ya que el consignador remite mercancías al Hospital Universitario de Fuenlabrada, para su puesta a disposición ante la previsible demanda quirúrgica.*

*Las mercancías entregadas en consignación no dejan de ser un activo de la empresa que realiza la misma, puesto que aún no se ha realizado venta alguna y no se ha transferido el dominio. Las mercancías solo se descargan del activo una vez el dominio jurídico ha sido transferido, y esto solo sucede en el momento de realizar su uso en la actividad quirúrgica.*

*Entendemos que el Hospital Universitario de Fuenlabrada, no toma la propiedad de la mercancía en consignación, y por lo tanto no puede contabilizar su valor en existencias, ya que la empresa consignataria, le confía la mercancía para su posible implante en un paciente. La transmisión de propiedad y la contabilización de existencias viene determinada por la ya mencionada adecuación de la prótesis al paciente (diferentes medidas, características de la lesión a tratar, etc.).*

### **III.4**

La cuenta 113 de “reservas voluntarias” del Patrimonio Neto y Pasivo, presenta un saldo de 29.134.967,68 euros. La Memoria de las Cuentas 2019 no aporta información de este saldo, lo que nos impide pronunciarnos sobre su razonabilidad.

La aportación del SERMAS para financiar los gastos generales del Ente Público.....

## **Alegación 6:**

*Respecto al saldo y constitución de las "Reservas voluntarias" varias cuestiones:*

*1.- Por la operativa contable, la diferencia entre la aportación y el resultado de cada ejercicio se lleva directamente a este epígrafe, de manera, que al ser acumulativo, la información sobre su constitución se ha facilitado en la Memoria de cada uno de los ejercicios previos. Memorias auditadas por la Intervención desde la constitución del Hospital y, en cualquier caso, disponibles.*

*No obstante, el saldo de esta cuenta se corresponde, básicamente, por la diferencia entre la aportación que se recibe presupuestariamente para capítulo VI (inversiones) en un ejercicio que contablemente (contabilidad financiera) se imputa al resultado de varios años en función de la amortización de los bienes adquiridos. Por tanto, el saldo de las reservas voluntarias sólo desaparecerá cuando no se reciba ninguna aportación para inversiones y el total de las realizadas esté completamente amortizado. Mientras tanto existirá un decalaje temporal.*

*2.- Respecto a la diferencia de la aportación en los capítulos I a III, es necesario recordar que dado que el Hospital está infrafinanciado al inicio de cada ejercicio en un porcentaje que ronda entre el 35% y el 50% de los gastos generales, es necesario realizar con los datos del mes de octubre una estimación de gastos generales para con ello gestionar la Solicitud de incremento de límites y financiación. Dado que se trata de una estimación, lo normal es que siempre haya algún tipo de desviación.*

## **V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

### **V.1 Párrafos de énfasis:**

Se incumple lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y las normas que lo desarrollan, ya que el Ente Público, realizó, en un porcentaje significativo, las adquisiciones de bienes, obras y servicios sin respetar los principios y procedimientos que establece dicha normativa.

De acuerdo con la información facilitada por el Hospital, así como la obtenida a través del Portal de Contratación, y de la asistencia a Mesas de Contratación, del total de contratos tramitados en el ejercicio auditado por 68.760.189,18 euros, existen 11.672 contratos menores por un total de 24.853.684,92 euros, lo que supone un 36,15 % del total de contratos tramitados. Del montante de contratación menor citado, cabe destacar los contratos en productos farmacéuticos (6.420 contratos por un total de 17.687.524,95 euros), que supone un 71,17 % del total de contratación menor.

### **Alegación 7:**

*El Hospital Universitario de Fuenlabrada, considera que con carácter general no incumple la Ley de Contratos del Sector Público. Por su dimensión y actividad, se consume un elevadísimo número de productos, y en consecuencia existe un volumen muy alto de artículos en los que el importe de su consumo anual no supera los límites indicados en la Ley, sin que esto suponga el incumplimiento de la LCSP. Aun así, se*

*continuará trabajando para seguir bajando el porcentaje en la contratación menor, como ya se ha hecho en ejercicios pasados.*

*En la siguiente tabla se muestra la evolución 2016-2019 de Compras Menores (CM); respecto al total de compras realizadas por el Área de Suministros de material fungible, equipamiento, obras y servicios. Podemos comprobar la evolución positiva del porcentaje de Compras Menores en la serie interanual (2016-2019) de -5,86 %. Aunque observando en detalle la evolución del indicador objeto de estudio, hemos de corroborar un ligero repunte de las compras menores en el ejercicio 2019 con un + 1 % de incremento.*

<i>EJERCICIO</i>	<i>COMPRAS DE MATERIAL FUNGIBLE, EQUIPAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.</i>	<i>IMPORTE PROCEDENTE DE COMPRA MENOR</i>	<i>% CM SOBRE TOTAL COMPRA</i>
<i>2016</i>	<i>22.130.679,00 €</i>	<i>6.770.669,78 €</i>	<i>30,59%</i>
<i>2017</i>	<i>26.085.652,71 €</i>	<i>7.552.219,26 €</i>	<i>28,95%</i>
<i>2018</i>	<i>29.389.305,06 €</i>	<i>6.973.824,37 €</i>	<i>23,73%</i>
<i>2019</i>	<i>28.969.958,01 €</i>	<i>7.166.159,97</i>	<i>24,73 %</i>

## **V.2 Párrafos de otras cuestiones**

Los modelos que utiliza el Centro para la formulación de las cuentas anuales no se ajustan adecuadamente a los establecidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E. núm. 278, de 20 de noviembre), al no especificarse el número de cuenta financiera en cada partida. En concreto, el número de cuenta no aparece en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Alegación 8:**

*Si bien formalmente el Plan General de Contabilidad en su parte 3ª establece los modelos de balance normal y abreviado, para la elaboración de los estados de información financiera habrá que aplicar las normas y criterios recogidos en la NIC UE número 1, la cual, en su punto 57 indica que "esta Norma no prescribe ni el orden ni el formato concreto en que una entidad presentará las partidas. El párrafo 54 simplemente enumera partidas que son lo suficientemente diferentes, en su naturaleza o función, como para justificar una presentación por separado en el estado de situación financiera". Así pues, el IASB no prescribe un modelo obligatorio de estados financieros ni de cada uno de los estados que componen los mismos y el Hospital ha optado por no incluir las cuentas financieras.*

*Por otra parte, llama la atención esta indicación cuando se tiene el ejemplo de las empresas cotizadas, sujetas a mayor rigurosidad en el control, y en sus cuentas se*



comprueba que no están utilizando el modelo indicado. Es más, el propio Canal de Isabel II, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid tampoco lo está utilizando.

Se adjunta pantallazo del Balance de las cuentas citadas, así como se facilita el link para el acceso a las mismas:

[https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/649539/2018\\_CCAA\\_Consolidadas.pdf/9b2a4a50-43e7-f254-8e66-495e3cd64e6d?t=1557312938025](https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/649539/2018_CCAA_Consolidadas.pdf/9b2a4a50-43e7-f254-8e66-495e3cd64e6d?t=1557312938025)

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Canal de Isabel II, S.A. y Sociedades dependientes

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2018

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	NOTAS	2018	2017
Inmovilizado material	7	28.029	13.732
Inversiones inmobiliarias	8	10.423	15.168
Fondo de Comercio	9	14.649	13.298
Otros activos intangibles	10	6.187.294	4.271.636
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	12	323	250
Activos por impuestos diferidos	27	9.266	12.883
Otros activos financieros	14	138.835	83.250
Otros activos no corrientes	17	67.000	67.201
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4.460.747</b>	<b>4.603.423</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	4.018	
Existencias	15	6.269	10.618
Activo corriente por impuesto sobre las ganancias		1.337	2.206
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16	231.257	260.810
Otros activos financieros	14	28.845	25.181
Otros activos corrientes	17	1.968	3.238
Efectivos y otros medios líquidos equivalentes	18	353.418	153.093
<b>Total activos corrientes</b>		<b>627.112</b>	<b>675.672</b>
<b>Total activo</b>		<b>5.087.859</b>	<b>5.279.095</b>

## VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con la Ley 9/1990 de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid el ente público Hospital Universitario de Fuenlabrada tiene que elaborar un Informe de Gestión con las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del citado ente y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

**Alegación 9:**

*Les informamos que el Hospital elaboró el pertinente Informe de Gestión que se envió al CONTROL FINANCIERO H. NIÑO JESUS entre otros destinatarios, el día 16 de marzo de 2020. Se adjunta correo. ANEXO II*

**Conclusión de la Directora Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada**

*Acusamos recibo del presente Informe Provisional del Control Financiero Permanente correspondiente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, al tiempo que tomamos en consideración todas aquellas alegaciones como instrumento para seguir mejorando nuestros procesos internos y de control de las diferentes áreas auditadas (Gestión de Personal, Gestión Económica, Inversiones, Contratación y Aprovisionamientos), entendiendo esta Gerencia en términos generales que la actuación de sus áreas administrativas se ajusta a la normativa en materia de Contabilidad Financiera, Gestión de Personal y Contratación Pública.*

*Y todo ello sin perjuicio de seguir avanzando en la implantación de sistemas de seguimiento y control que nos permitan evitar errores materiales o de hecho en que hayamos podido incurrir.*

Fuenlabrada a 16 de junio de 2020.



Fdo.: *Gema Sarmiento Beltrán*  
Directora de Recursos Humanos  
Directora Gerente Suplente  
(Orden 1100/2019 del Consejero de Sanidad)  
Hospital Universitario de Fuenlabrada



## ANEXO I

### Dirección Económico-Financiera Hospital de Fuenlabrada

**De:** Dirección Económico-Financiera Hospital de Fuenlabrada  
**Enviado el:** lunes, 16 de marzo de 2020 9:25  
**Para:** CONTROL FINANCIERO H. NIÑO JESUS; Caballero Lopez-Fando.Isabel; Visedo Lopez.Jose Antonio  
**Asunto:** Petición preliminar Punto 1  
**Datos adjuntos:** Balance de situacion 2019\_18127412.pdf; Pérdidas y ganancias 2019\_18127805.pdf; Estado de cambios en el Patrimonio Neto 2019\_18127483.pdf; Estado Flujos de Efectivo 2019\_18127556.pdf; Estado de Ingresos y gastos 2019\_18127519.pdf; Memoria 2019 2020031201\_18161197.pdf

Buenos días:

Adjunto documentos del punto 1 de la petición preliminar. Tal y como me comentó José Luis, en cuanto podamos lo colgaremos en el común.

Gracias.

Gus.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10



## ANEXO II

### **Dirección Económico-Financiera Hospital de Fuenlabrada**

---

**De:** Dirección Económico-Financiera Hospital de Fuenlabrada  
**Enviado el:** lunes, 16 de marzo de 2020 9:37  
**Para:** CONTROL FINANCIERO H. NIÑO JESUS; Caballero Lopez-Fando.Isabel; Visedo Lopez.Jose Antonio  
**Asunto:** Petición preliminar punto 4  
**Datos adjuntos:** Informe de Gestion 2019\_202003101\_18127700.pdf

Buenos días:

Adjuntamos informe de gestión tal y como se solicita en el punto 4 de la petición preliminar.

Gus.

Enviado desde Correo para Windows 10